



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA

015- 319

REF. : APLICA MULTA DIMERC S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 20 JUN 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Orden de Compra N° 853-78-CM14, de fecha 26 de marzo de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, para la adquisición de material de oficina para proveer al, programa 02 CASH de la Dirección Regional.
- 2.- Que el plazo de entrega corresponde a 4 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-78-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 01 de abril de 2014.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor, DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, no hace entrega del total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que mediante correo electrónico de fecha 24-04-2014, el proveedor informa que entre los artículos enviados por error envía doble clips de 41mm. Por lo que enviara nota de crédito por este artículo.
- 5.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-24-LP09, establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.
- 6.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	Valor total con descuento Neto	3% multa	Valor Multa
CINTA EMBALAJE CAFÉ	01-04-2014	14-04-2014	9	5.900	5.723	172	1.548

- 7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, una multa ascendente a la suma de **\$1.548.-** (Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-78-CM14.

2°. Descuéntese al proveedor: DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, la suma **\$1.548.-** (Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos).- de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Proveedor
- Re. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes